

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00448 00.
Demandante: BANCO COOMEVA S.A.
Demandado: ADRIANA LÓPEZ MORALES Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ORDENAR POR SEGUNDA VEZ entregar al señor **JAIRO LOPEZ CARBONELL**, el título judicial por valor de **\$117'000.458.29**, mediante la modalidad de **“abono a cuenta bancaria”** a la cuenta de ahorro del **BANCO DAVIVIENDA No. 488 433 711 212**; para tal fin téngase en cuenta los datos reportados por la apoderada de la parte demandada², y los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura que regulan el tema.

2.- NEGAR la solicitud elevada por la abogada del demandado³, toda vez, que el pedimento esta desprovisto de la certificación de la entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 34 exp dig.

² Dto pdf 31 Ibidem.

³ Dto pdf 32 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9610b51cc233202a5a77fb3db42bc8f0366402227092645d48091827155c193**

Documento generado en 29/05/2023 02:00:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**